



Universidad Nacional Autónoma de Chota

Secretaría General

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 806-2024-UNACH

Chota, 20 de septiembre de 2024

VISTOS:

La Carta N° 016-2024-DPSyEC-UNACH, de fecha 22 de agosto de 2024; el Oficio N° 814-2024-UNACH/VPAC, de fecha 26 de agosto de 2024; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 19 de septiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, mediante Carta N° 016-2024-DPSyEC-UNACH, de fecha 22 de agosto de 2024, el director de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, en atención a la Carta N° 006-2024- DPSyEC-UNACH y el Informe N° 002-2024-UNACH/PRyEC, solicita la aprobación del Informe Final del proyecto de responsabilidad social: "Evaluación de la capacidad portante de los suelos con fines de cimentación para la comunidad de Colpamatará". Asimismo, peticona, se emita resolución de agradecimiento por la ejecución y culminación del proyecto de proyección social antes citado, de acuerdo a la lista adjunta a dicho documento.

Que, por Oficio N° 814-2024-UNACH/VPAC, de fecha 26 de agosto de 2024, la Vicepresidencia Académica solicita la aprobación del Informe Final y el reconocimiento y felicitación de los responsables de la ejecución y culminación del citado proyecto de responsabilidad social.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Informe Final del proyecto de responsabilidad social: "Evaluación de la capacidad portante de los suelos con fines de cimentación para la comunidad de Colpamatará", documento que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER Y FELICITAR, a los responsables de la ejecución y culminación del proyecto de responsabilidad social: "Evaluación de la capacidad portante de los suelos con fines de cimentación para la comunidad de Colpamatará", de acuerdo a la relación adjunta a la presente resolución, en calidad de Anexo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Carlos Rafael Suárez Sánchez
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quiñones Espinoza
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota

ANEXO

Docentes Responsables de la Elaboración del Proyecto:

- Dra. Ing. Melina Luz Mary Cruzado Bravo
- Dr. Ing. Luís Alberto Orbegoso Navarro
- Dra. Ing. Carmen Rosa Cárdenas Rosales
- Dr. Ing. José Luis Silva Tarrillo
- Dr. Ing. Edwar Cieza Sánchez
- Mg. Ing. Miguel Silva Tarrillo
- Mg. Ing. Karina del Rocío Silva Tarrillo
- Mg. Sara Judith Teran Leiva
- Mg. Gina De la Cruz Calderón

Personal administrativo responsable de la elaboración del proyecto (Técnicos de laboratorios):

- Bach. Ing. Civil Lady Huamán Mejía
- Bach. Ing. Civil Julio César Fernández Idrogo

